IEDF-INV-14/16

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y en los numerales 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 47, párrafo último, 48, 51 primer párrafo y 52 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, celebra el **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-14/16, relativo a la adquisición de diversos materiales eléctricos y de reparación,** solicitada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto, conforme a las siguientes:

B a s e s

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral del Distrito Federal.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
DACPyS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área requirente y convocante).
Concursante:	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de los bienes a adquirir.

2.1 Descripción, cantidad y características:

El Instituto requiere de la adquisición de diversos materiales eléctricos y de reparación cuyas descripciones, cantidades y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Fecha y lugar de entrega:

La (s) concursante (s) ganadora (s) deberá (n) realizar la entrega de los bienes, objeto del presente concurso a más tardar el 19 de septiembre de 2016, en el almacén del Instituto ubicado en Manuel M. Flores No. 35, Col. Barrio de Santa Ana, C.P.13300, Delegación Tláhuac, en la Ciudad de México, en un horario comprendido de 9:30 a 17:00 horas de lunes a viernes.

La (s) concursante (s) deberán entregar muestras (presentación mínima) de las partidas 2, 6, 7, 8, 9, en el almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, sótano, Colonia Rancho Los

Colorines, Delegación Tlalpan, C. P. 14386, en la Ciudad de México, el día 30 de agosto de 2016, en horario de 9:30 a 15:30 horas y presentar el recibo correspondiente dentro del sobre que contiene la oferta técnica.

2.3 Empaque.

Los bienes deberán ser nuevos y entregados en su empaque original, en condiciones óptimas de embalaje que preserven y garanticen su calidad y buen estado, para evitar daños en el traslado y almacenaje, así como soportar maniobras a las que estarán sujetos.

Todos los empaques deberán contener la información necesaria para su fácil identificación y manejo.

2.4 Transporte y seguro:

El tipo de transporte y seguro de protección a utilizar será a cargo y a criterio del proveedor, hasta la entrega de los bienes.

2.5 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez suscrito (s) el (los) pedido (s), en el caso de que la DACPyS detecte cualquier incumplimiento en la entrega de los bienes ofertados de acuerdo a las descripciones, cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico, que formará parte integral del (los) pedido (s) respectivo (s), notificará por escrito al proveedor y se procederá a la devolución de los bienes, comprometiéndose éste a atender los requerimientos, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) pedido (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 80, 81, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

2.6 Incremento de los bienes que podrán adquirirse:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) pedido (s) que se derive (n) del presente concurso, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo concurso, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total del (los) pedido (s), siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en el concurso.

En concordancia con el numeral 41 de los Lineamientos, las concursantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. **El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto Electoral del Distrito Federal, los datos de identificación del concurso y de la concursante respectiva.**

Todos los documentos expedidos por las concursantes deberán dirigirse al Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando el número del concurso y la fecha de su emisión.

la que deberá estar comprendida entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

A) Copia de invitación con acuse de recibo.

B) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la concursante, **firmado en anverso** por quien ostente la representación legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la ó el representante legal que se acreditó en el Formato referido en el párrafo anterior.

C) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la concursante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.

D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas del concurso, de acuerdo al Formato II. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial o copia certificada, así como, de la identificación oficial vigente, de la persona a la que le confieran esas facultades.

E) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de julio de 2016, **incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.**

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la ó el contador público y de la ó el representante legal de la concursante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la ó el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la ó el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la concursante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la concursante deberá acreditar adjuntando copia simple del

instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente, de la persona a la que le confieran dichas facultades.

F) Copia **del pago** provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de julio de 2016.

G) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**

H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente concurso.

I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.

J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.

K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D), párrafo segundo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I, en relación con el numeral 52, fracción VI de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la concursante y deberán estar firmadas por quien ostente su representación legal, acreditada como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y toda la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, **e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la ó el representante legal** que se acreditó como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todas y cada una de las descripciones, cantidades y características de los bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precio.

B) Currículum original actualizado de la concursante, que deberá ser entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.

C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 pedidos y/o contratos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la entrega de los bienes, objeto del presente concurso. Dicha relación deberá incluir: número de pedido y/o contrato, bien entregado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo del contrato**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la DACPyS de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

D) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, suministrará los bienes que le resulten adjudicados en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.

E) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para suministrar los bienes objeto del presente concurso.

F) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las partidas 26 y 27, cumple con las normas mexicanas, o en su defecto, normas internacionales, o en su defecto, normas del fabricante y que de resultar ganadora entregará copia del documento que acredite dicha Norma.

G) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la partida 28, cumple con las normas mexicanas, o en su defecto, normas internacionales, o en su defecto, normas del fabricante y que de resultar ganadora entregará copia del documento que acredite dicha Norma.

H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las partidas 2, 6, 7, 8 y 9 cumplen con las normas mexicanas, o en su defecto, normas internacionales, o en su defecto, normas del fabricante y que de resultar ganadora entregará copia del documento que acredite dicha Norma.

I) Copia del Recibo expedido por el Almacén del Instituto, en caso de haber presentado muestras.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de sostenimiento respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la concursante, **invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por quien ostente la representación legal** que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario hasta centésimos, el Impuesto al Valor Agregado, subtotal y total, en Moneda Nacional, con número y letra, pudiendo las concursantes cotizar una o el total de las partidas.

B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.

C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.

D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
- Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.

E) Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción I, y 80, fracciones I a la IV, (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV.** (Texto de las Fianzas**) señalando la razón social completa o nombre completo de la concursante,** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, párrafo último (en concordancia), y 77, fracción I, segundo párrafo, de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de las ofertas presentadas en el acto de la presentación y apertura de las propuestas, serán devueltas a las concursantes quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el (los) pedido (s), la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación.

En concordancia con lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las concursantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo del Concurso.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos y el punto 4. "Políticas de operación", séptima viñeta del Procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores código SA-DACPS-04-2012, el procedimiento del Concurso se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaración de bases	29 de agosto de 2016 11:00 horas	Domicilio de la convocante

Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	1 de septiembre de 2016 11:00 horas	
Fallo	6 de septiembre de 2016 10:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a las concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las concursantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaración de bases.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, en términos de lo dispuesto por el numeral 43, segundo párrafo (en concordancia) y 52, fracción I, de los Lineamientos; la asistencia es optativa, considerándose que las concursantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iedf.org.mx, eduardo.gomez@iedf.org.mx, y adriana.lopez@iedf.org.mx, **en formato de texto.**

8.- <u>Primera etapa</u>. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

En términos del numeral 39 (en concordancia) de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.

II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la concursante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar

sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la concursante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

El personal del Instituto participante y las concursantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega al área requirente de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación del concurso.

9.- <u>Segunda etapa</u>. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de la concursante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes objeto del concurso, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a las concursantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases del presente concurso que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto del concurso, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II (en concordancia), párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las concursantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la concursante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales, a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de los bienes.

- Se adjudicará a la concursante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la concursante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas la DACPyS:

A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.

B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.

C) Comprobará que las características técnicas y especificaciones de los bienes ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.

D) Emitirá un dictamen, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado y los motivos en caso de esto último. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).

B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.

C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación de los bienes.

D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.

E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las descripciones, cantidades y características técnicas de los bienes descritos en la oferta técnica.

F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por las concursantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando las ofertas económicas convenientes para el Instituto.

10.4.- Visitas a instalaciones.

En concordancia con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS, podrá efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada uno de las concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para entregar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la concursante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos del presente concurso, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todas las personas participantes. En caso de que alguno se negare a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento del concurso, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma las ó los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iedf.org.mx sección Licitaciones 2016, en concordancia con el numeral 43, fracción II, inciso b), párrafo segundo de los Lineamientos.

12.- Adjudicación del (los) pedido (s):

El (los) pedido (s) se adjudicará (n) por partida a la(s) concursante (s) que presente (n) la(s) oferta(s) más conveniente (s) que reúna (n) las condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

13.- Descalificación de las propuestas de las concursantes.

Se descalificará la propuesta de la concursante, cuando incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico del presente concurso.

B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra concursante para elevar los precios de los bienes objeto del concurso.

C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal designado por el Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para suministrar los bienes objeto del presente concurso, así como, en el supuesto de que la concursante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.

D) Si la concursante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.

E) En caso de falsedad en la documentación presentada solicitada en el punto 3 de estas bases.

14.- Suspensión temporal del concurso.

El Instituto podrá suspender temporalmente el concurso cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las concursantes para elevar el precio de los bienes objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las concursantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal del concurso, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las concursantes.

15.- Declaración de concurso y/o partida desierta.

15.1 El concurso se declarará desierto en los siguientes casos:

A) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.

B) Si realizada o durante la revisión cuantitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con por lo menos tres concursantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados.

C) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados.

D) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las concursantes u otras irregularidades.

E) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases del presente concurso.

F) Cuando los precios ofertados por las concursantes no fueren convenientes para el Instituto.

G) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal designado, se desprende que ninguno de las concursantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes objeto del concurso.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

A) Cuando ninguna concursante haya ofertado la partida.

B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más concursantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de invitación.

C) Al ser ofertada la partida por una o más concursantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto.

D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos tres propuestas para cada una de las partidas.

16.- Cancelación del concurso.

Se podrá cancelar el concurso en los siguientes casos:

A) Caso fortuito.

B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las concursantes.

17.- Formalización del (los) pedido (s):

A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la concursante ganadora deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante).

B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la concursante ganadora deberá presentarse a formalizar el pedido en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 18:30 horas, de lunes a viernes.

La concursante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el pedido a la concursante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La (s) concursante (s) ganadora (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del (los) pedido (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, las concursantes ganadoras garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) pedido (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe mínimo del 10% del monto total del pedido en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses a partir de la formalización del pedido. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del pedido y será aplicada por incumplimiento en la entrega de los bienes.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago.

A) El pago correspondiente se realizará posterior a la entrega total de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS, y con el sello de recepción del almacén referido en el punto 2.2 de las presentes bases.

B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS la factura correspondiente que cubra los requisitos fiscales, para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente. El pago se realizará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

C) En caso de que la factura no cubra los requisitos fiscales ésta se devolverá al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la entrega de los bienes.

D) El pago se efectuará mediante cheque bancario nominativo en moneda nacional, o mediante transferencia electrónica en moneda nacional a petición por escrito del proveedor.

E) El Instituto **no otorgará anticipos.**

21.- Impuestos.

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del (los) pedido (s):

Podrá (n) darse por terminado (s) anticipadamente el (los) pedido (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo pagar éste únicamente los bienes entregados, comprobados y con el visto bueno de la DACPyS, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones.

23.1 Se hará efectiva la garantía de sostenimiento de las propuestas, en los siguientes casos:

A) Cuando la concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

B) Cuando las concursantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el punto 4, inciso C) de estas bases.

C) Cuando la concursante ganadora no suscriba el pedido correspondiente en el periodo señalado en el punto 17, inciso B) de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales.

Una vez suscrito (s) el (los) pedido (s) correspondiente (s), se podrá (n) imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha establecida para la entrega de los bienes, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones o características establecidas en el Anexo Técnico, equivalente al 2.5% del monto total por partida (s) adjudicada (s) objeto del incumplimiento. Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión del (los) pedido (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) pedido (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades.

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de Inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo del presente concurso ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:30 horas de lunes a viernes.

IEDF-INV-14/16

FORMATO I
(Acreditación de personalidad de la concursante)

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente

_____(nombre del (la) representante legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____(nombre de la persona física o moral)_____.
No. de concurso: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):
Domicilio (*)
Calle y número (*):
Colonia (*): Delegación o Municipio (*):
Código Postal (*): Entidad Federativa (*):
Teléfono (*): Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): % acciones:
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:

Nombre de los Representantes Legales:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada concursante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR LA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

IEDF-INV-14/16

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el **Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios**, el cual tiene su fundamento en **la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1° párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1°, 4° y 5°; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículos 36 y 38 fracciones I, III y IV; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 7°, 8°, 9°, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1°, 3°, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V**; cuya finalidad es **recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal,** y podrán ser transmitidos a la **Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal** para investigación de las presuntas violaciones a los derechos humanos; al **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal** para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; a la **Auditoría Superior de la Ciudad de México** para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; a la **Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal** para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; y **Órganos Jurisdiccionales** para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, **además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.**

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y **sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.**

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Teléfono: 54-83-38-00, Extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al Teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico, datos.personales@infodf.org.mx ó www.infodf.org.mx.

IMPORTANTE: ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE LA CONCURSANTE).

IEDF-INV-14/16

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ----- de fecha ----------, otorgada ante el Notario Público ---------- No. ---- en la ciudad de----------, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto del **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-14/16, relativa a la adquisición de diversos materiales eléctricos y de reparación,** se encargue de la entrega de propuestas.

A t e n t a m e n t e

OTORGO	**ACEPTO**
Nombre y Firma **Anexar** copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma	Nombre y Firma **Anexar** copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma
TESTIGO	**TESTIGO**
Nombre y Firma **Anexar** copia de una identificación con fotografía y firma	Nombre y Firma **Anexar** copia de una identificación con fotografía y firma

IEDF-INV-14/16

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente.

Respecto del **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-14/16, relativa a la adquisición de diversos materiales eléctricos y de reparación,** presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1				
2				
3				
...				
			SUBTOTAL	
			IVA	
			TOTAL	

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones, cantidades y características técnicas establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Condiciones de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

_____

Nombre y Firma de la ó el Representante Legal

IEDF-INV-14/16

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores número **IEDF-INV-14/16,** convocada por el Instituto Electoral del Distrito Federal**, relativa a la adquisición de diversos materiales eléctricos y de reparación,** por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- **De cumplimiento del pedido.**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y *(el nombre de la concursante ganadora)***, relativo a la adquisición de diversos materiales eléctricos y de reparación,** por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de cuatro meses a partir de la fecha de firma del pedido de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

IEDF-INV-14/16

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Adquisición de diversos materiales eléctricos y de reparación

Denominación del concurso _____
Número del concurso _____
Nombre de la persona física o moral participante_____
Nombre del representante legal_____
Instrumento público No._____
Identificación oficial vigente _____
Partida. _____

Turno	Monto de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las concursantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

Las concursantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases del concurso.

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo en relación con el numeral 52, fracción VI de los Lineamientos.

IEDF-INV-14/16

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE REPARACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PTR DE 4" X 4", CALIBRE DE 6.35 MILÍMETROS, DE 6 METROS DE LARGO.	30	PIEZA
2	IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO CON RESINAS ACRÍLICAS BASE AGUA, DESCRIPCIÓN TÉCNICA: RESINA ACRÍLICA BASE AGUA, RENDIMIENTO TEÓRICO: SOBRE SUPERFICIES POROSAS SIN IMPERMEABILIZANTE, SE CONSUMEN DE 1.0 A 1.5 LITROS POR M2 CON PRIMARIO Y DOS MANOS Y PARA MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZACIONES SE CONSUMEN 1.0 POR M2 A DOS MANOS, TIEMPO DE SECADO A 25°C Y 50% DE HUMEDAD RELATIVA AL TACTO: 30 MINUTOS Y TIEMPO DE CURADO TOTAL: 10 DÍAS. ENTRE MANO Y MANO: 24 HRS. COLOR TERRACOTA, CUBETA DE 19 LITROS, TIPO TOP TOTAL 5 AÑOS.	40	CUBETA
3	FELPA PARA MINI RODILLO NYLON DE 4", FABRICADO DE 100% FIBRAS DE NYLON, FIBRAS SINTÉTICAS DE 10 MM DE ALTO, PRESENTACIÓN EN PAQUETE DE 10 PIEZAS, TIPO ÉXITO	20	PAQUETE
4	FELPA PARA RODILLO DE 9" x 1 1/4", FELPA RUGOSA, CILINDRO CON UNA SOLA CUBIERTA DE POLIPROPILENO FIJADO POR TERMOFUSIÓN, TIPO ÉXITO.	100	PIEZA
5	MEMBRANA REFUERZO DE IMPERMEABILIZACIÓN, FABRICADA CON FIBRA SINTÉTICA (POLIÉSTER), PRESENTACIÓN EN ROLLO 1 x 100 METROS, TIPO INTER TOP COMEX	5	ROLLO
6	PINTURA ESMALTE ALQUIDÁLICO MATE, DESCRIPCIÓN TÉCNICA: ALQUIDÁLICO, RENDIMIENTO TEÓRICO: 8 A 9 M^2/L, 1 A 2 HRS 2ª MANO MÁXIMO O ESPERAR 24 HRS, 4 A 6 HRS AL TACTO, CURADO TOTAL 7 DÍAS, COLOR MORADO, CUBETA 19 LTS, TIPO ESMALTE 100 MATE	7	CUBETA
7	PINTURA ESMALTE EPOXICA, COLOR TRANSPARENTE, CON 2 LITROS DE CATALIZADOR INCLUIDO, PRESENTACIÓN EN GALÓN.	2	GALÓN
8	PINTURA ESMALTE 100 MATE, ESMALTE ALQUIDÁLICO MATE, DESCRIPCIÓN TÉCNICA: ALQUIDÁLICO, RENDIMIENTO TEÓRICO: 8 A 9 M^2/L, 1 A 2 HRS 2ª MANO MÁXIMO O ESPERAR 24 HRS, 4 A 6 HRS AL TACTO, CURADO TOTAL 7 DÍAS, COLOR CASTAÑO OSCURO 103, CUBETA 19 LTS.	3	CUBETA
9	POLYFORM BARNIZ, MODELO 11000 BRILLANTE, PRESENTACIÓN DE GALON, CON CATALIZADOR DE 1 LITRO	4	GALÓN

10	RESANADOR TIPO "OK" ACRÍLICO PREMEZCLADO Y ULTRALIGERO, LISTO PARA APLICAR EN INTERIORES Y EXTERIORES, PRESENTACIÓN EN BOTE DE 0.950 LITROS, TIPO COMEX	40	BOTE
11	THINER ESTANDAR, PRESENTACIÓN EN CUBETA DE 19 LITROS, TIPO COMEX.	5	CUBETA
12	ACOMETIDA TRIFÁSICA QUE INCLUYE (BASE DE WATOMETRO, VARILLA COPER WELL, MUFA, TUBO CONDUIT DE 1/2", TUBO CONDUIT DE 1 1/4", TORNILLERIA, DOS CONECTORES PARA TUBO CONDUIT DE 1/2 Y 1 1/4 Y CONECTOR PARA VARRILLA COPER WELL)	10	JUEGO
13	ADAPTADOR E14 A E12 DE PBT (E14 MACHO A E12 HEMBRA), MODELO CIP-ADA-E14M-E12H	40	PIEZA
14	APAGADOR DE TRES VIAS (ESCALERA), COLOR BEIGE, MODUS, TIPO BITICINO.	40	PIEZA
15	APAGADOR SENCILLO TIPO QUINZIÑO, 10 AMPERS, 127 VOLS, COLOR BLANCO, MODELO 5800NB, TIPO BITICINO	60	PIEZA
16	CABLE DUPLEX FLEXIBLE TIPO POT CALIBRE 12, ANTIFLAMA, 90°C, 600VOLTS, COLOR BLANCO, (ROLLO DE 100 MTS), TIPO CONDULAC a 300v 60°c. TENSIÓN MÁXIMA: 300 V, 60°C.	8	CAJA
17	CABLE DUPLEX FLEXIBLE TIPO POT CALIBRE 14, ANTIFLAMA, 90°C, 600VOLTS, COLOR BLANCO, (ROLLO DE 100 MTS), TIPO CONDULAC. TENSIÓN MÁXIMA: 300 V, 60°C.	6	CAJA
18	CABLE THW-LS CAL. 10, 90 a 600V (ROLLO DE 100 MTS), COLOR ROJO, TIPO CONDUMEX.	2	CAJA
19	CABLE THW-LS CAL. 10, 90 a 600V (ROLLO DE 100 MTS), COLOR NEGRO, TIPO CONDUMEX.	2	CAJA
20	CABLE THW-LS CAL. 12, 90 a 600V (ROLLO DE 100 MTS), COLOR ROJO, TIPO CONDUMEX.	8	CAJA
21	CABLE THW-LS CAL. 12, 90 a 600V (ROLLO DE 100 MTS), COLOR NEGRO, TIPO CONDUMEX.	8	CAJA
22	CORDON USO RUDO DE 3X10 WG, 3.31 MM2, 60 °C, 600 VOLTS, ROLLO DE 100 METROS, TIPO CONDUMEX.	3	CAJA
23	CORDON USO RUDO DE 3X12 WG, 3.31 MM2, 60 °C, 600 VOLTS, ROLLO DE 100 METROS, TIPO CONDUMEX.	10	CAJA
24	CORDON USO RUDO DE 3X14 WG, 3.31 MM2, 60 °C, 600 VOLTS, ROLLO DE 100 METROS, TIPO CONDUMEX.	4	CAJA
25	CORDON USO RUDO DE 4X10 WG, 3.31 MM2, 60 °C, 600 VOLTS, ROLLO DE 100 METROS, TIPO CONDUMEX.	1	CAJA
26	FOCO LED BASE E14, DE 3 WATTS, TIPO VELA, LUZ DE 270 LUMENES DE INTENSIDAD, TIPO PHILIPS	100	PIEZA
27	FOCO ECONOMIZADOR DE ESFERA LUZ BLANCA DE 20 WATTS, ENTRADA E27, TIPO TECNO LITE.	80	PIEZA
28	LÁMPARA FLUORESCENTE CURVALUM DE 32 WATTS, TIPO U, T8, 4100 K, TIPO OSRAM.	150	PIEZA
29	PASTILLA TERMICA (INTERRUPTOR) 1 POLO, 20 AMPERES QO, INCLUYE INDICADOR VISI-TRIP, TIPO SQUARE D	50	PIEZA
30	CORDÓN DE NAYLON PARA CORTINERO COLOR BLANCO, FABRICADO CON FIBRA DE POLIPROPILENO,	30	PIEZA

	PRESENTACIÓN DE 5 MILIMETROS POR 20 METROS DE LARGO		
31	PELÍCULA PRIVACIDAD BLANCO, ESMERILADA, TIPO AMERICANA, ROLLO DE 1.52 METROS ANCHO POR 30.50 METROS DE LARGO.	2	ROLLO
32	CAJA DE HERRAMIENTAS RODANTE 3 EN 1, QUE CONTIENE UNA CAJA DE HERRAMIENTA, UN COMPARTIMENTO INFERIOR PARA HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y UNA CHAROLA ORGANIZADORA, CUENTA CON BROCHES METALICOS EN EL FRENTE Y EL COSTADO PARA USO RUDO, MANGO TELESCOPICO, RUEDAS DE 17.7 CENTIMETROS DE DIAMETRO, DIMENSIONES DE 62.9 X 46.9 X 27.9 CENTIMETROS, PESO DE 4.85 KILOGRAMOS, TIPO STANLEY.	8	PIEZA
33	CAJA UNIVERSAL DE PVC ANTIFLAMA (CHALUPA), COLOR BLANCO, PARA CONEXIONES DE REDES, TELEFONÍA Y ELECTRICIDAD, AUTO EXTINGUIBLE A UNA TEMPERATURA DE -20° A 65°C.	400	PIEZA
34	TINACO TIPO ROTOPLAS NEGRO DE 1,100 LTS	2	PIEZA
35	ABRAZADERA PARA SUJECION DE REJA DE VARILLA LISA DE ACERO	80	PIEZA
36	ALAMBRE RECOCIDO, CALIBRE 16", PRESENTACION ROLLO DE 1 KILOGRAMO	15	KILO
37	ALAMBRÓN DE 1/4", DIÁMETRO DE 6.35 MILÍMETROS, PESO 0.248 KILOGRAMOS POR METRO.	100	KILO
38	ANGULO DE 1/8" X 1" X 1" DE 6METROS DE LARGO	10	PIEZA
39	ANGULO DE 1/8" X 2" X 2" DE 6 METROS DE LARGO	5	PIEZA
40	ANGULO DE 1/4 X 1" X 1", DE 6 METROS DE LARGO	40	PIEZA
41	ANGULO DE 1/4" X 1 1/4" x 1 1/4" DE 6 METROS DE LARGO	20	PIEZA
42	ANGULO DE 1/4" X 1 1/2" x 1 1/2" DE 6 METROS DE LARGO	20	PIEZA
43	ANGULO DE 1/4" X 2" X 2" DE 6 METROS DE LARGO	20	PIEZA
44	BASE PARA POSTE DE 2 1/4" PARA REJA DE VARILLA DE ACERO ELECTROSOLDADA, CALIBRE 16.	20	PIEZA
45	CLAVO DE 1/2" CON CABEZA	20	KILO
46	CLAVO DE 3/4" CON CABEZA	20	KILO
47	CLAVO PARA CONCRETO DE 1/2"	20	KILO
48	CODO DE COBRE DE 1" X 45°	20	PIEZA
49	COLD ROLLED DE 1/2" DE 6 METROS DE LARGO	20	PIEZA
50	MALLA DE ACERO DE ABERTURAS UNIFORMES (PROTECTO-REJA), CALIBRE 10, MODELO GÓTICO, DIMENSIÓN DE FIGURA DE 24 X 140 MILIMETROS, HOJA DE 8 X 4 PIES.	10	PIEZA
51	PERFIL MONTEN TIPO C, CALIBRE 14, DE 4 X 2" DE 6.00 METROS DE LARGO	30	PIEZA
52	PERFIL TUBULAR ROJO, CALIBRE 18, DE 2" X 2", DE 6 METROS DE LARGO.	30	PIEZA
53	PERFIL TUBULAR ROJO, CALIBRE 18, DE 1 1/2 X 1 1/2", DE 6 MTS DE LARGO.	30	PIEZA
54	PERFIL TUBULAR ROJO, CALIBRE 18, DE 1 1/4 X 1 1/4", 6 METROS DE LARGO	30	PIEZA

55	PERFIL TUBULAR ROJO, CALIBRE 18, DE 3" X 1 1/2", DE 6 METROS DE LARGO	30	PIEZA
56	PICHANCHA DE BRONCE DE 1 1/4"	5	PIEZA
57	PLACA ANTIDERRAPANTE ESPESOR 1/8", DE 3" X 8" (0.914 X 2.438 METROS) X 30.07 KG/M2)	5	PIEZA
58	POSTE DE 2 1/4" PARA REJA DE VARILLA DE ACERO ELECTROSOLDADA, CALIBRE 16, DE 2.00 METROS DE ALTURA.	20	PIEZA
59	REJA DE VARILLA LISA DE ACERO ELECTROSOLDADA Y PINTADA AL HORNO, CALIBRE 6, ABERTURA DE 5 X 20 CENTIMETROS, DE 2.00 METROS DE ALTURA Y 2.5 METROS DE LARGO.	20	PIEZA
60	SOLERA DE 1/4" X 2" DE 6 METROS DE LARGO	21	PIEZA
61	TAPON PARA POSTE DE 2 1/4" PARA REJA DE VARILLA DE ACERO ELECTROSOLDADA, CALIBRE 16.	20	PIEZA
62	TORNILLOS CABEZA HEXAGONAL 1/2 X 1/2" CAJA DE 100 PIEZAS	10	CAJA
63	TORNILLOS CABEZA HEXAGONAL 1/2 X 1" CAJA DE 100 PIEZAS	10	CAJA
64	TORNILLOS CABEZA HEXAGONAL 1/2 X 2" CAJA DE 100 PIEZAS	10	CAJA
65	TORNILLO HEXA AUTOTALADRANTE 1/4 X 1/2" CAJA DE 100 PIEZAS	10	CAJA
66	VÁLVULA DE ADMISIÓN PARA W.C. DE BRONCE, QUE INCLUYE: VARILLA DE LATON PARA FLOTADOR, TUERCA PARA INODORO, TUERCA PARA CONEXIÓN Y EMPAQUE, TIPO URREA	50	JUEGO
67	COMPRESOR, LIBRE DE ACEITE, USO RUDO DE 2.5 H. P. CON KIT DE ACCESORIOS (MANGUERA, CONECTORES, CALIBRADOR Y VALVULAS).	1	PIEZA
68	CARGADOR-ARRANCADOR, MODELO 71346, MANUAL DE 6 Y 12 VOLTS, ARRANCADOR DE 250 AMPERS, CARGA RAPIDA DE 50 AMPERS, MEDIA DE 15 AMPERS Y LENTA DE 2 AMPERS, INCLUYE CABLES	1	PIEZA
69	HIDROLAVADORA, CAUDAL DE AGUA 420LTS/H, MOTOR/POTENCIA 1800W/220V, PESO SIN ACCESORIOS 14.1 KGRS, TEMPERATURA MAX. DE AGUA 40°C	1	PIEZA
70	JUEGO DE TORRES PARA AUTO CON CAPACIDAD DE 3 TONELADAS (6,000 LBS) DE ACERO TROQUELADO, DESPLAZAMIENTO DE 12 PULGADAS, 2 PIEZAS POR JUEGO	2	JUEGO
71	CAJA DE HERRAMIENTAS, TIPO ROLLING WORKSHOP 3 EN 1, MEDIDAS 47 X 28 X 63 CENTIMETROS	1	PIEZA
72	MULTIMETRO DIGITAL DE GANCHO, DE 600 AMPERS, CORRIENTE ALTERNA DIGITAL, VOLTAJE DC DE 203V A 600V , VOLTAJE DA DE 2V A 600V, CORRIENTE CA DE 2AMP A 400 AMP, RESISTENCIA DE 200 V A 20 V, TEMPERATURA °C DE -42°C A 1,000 °C, °F DE -40°F A 1,300 °F	1	PIEZA
73	ESCALERA DE TIJERA DE ALUMINIO, CAPACIDAD DE CARGA DE 90 KGS, ALTURA TOTAL DE 1.83 MTS, CON 5 PELDAÑOS Y TACONES ANTIDERRAPANTES	1	PIEZA

74	PISTOLA NEUMÁTICA DE IMPACTO DE 1/2", QUE CONTENGA KIT CON 10 DADOS, CON ESTUCHE DE PLASTICO	1	PIEZA